



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

28/1985

- 20 de mayo de 1985

SUMARIO

PROPOSICION NO DE LEY

Pág.

- Del Grupo Parlamentario Popular:

- * Sobre medidas a adoptar en relación con el consumo de drogas..... 365

ACUERDO DE LA MESA

- Acuerdo de 17 de mayo de 1985 sobre conversión de preguntas de contestación oral en preguntas de contestación escrita..... 366

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- * Sobre medidas a realizar para la protección de los tramos urbanos que atraviesan las vías del ferrocarril... 367

-----oo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de mayo de 1985 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como proposición no de Ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y trasladar a la Diputación Permanente el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a adoptar en relación con el consumo de drogas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

Logroño, 18 de mayo de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 45, apdo. c), del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley:

ANTECEDENTES

Uno de los problemas en que la sociedad se halla inmersa como reto y que hasta el momento no ha podido encontrar fórmula que conduzca a un mínimo de éxito, es el del consumo de

drogas.

La situación de la Comunidad Autónoma de La Rioja es cada día más preocupante, en el mundo de las toxicomanías y más concretamente en el consumo de la "Cannabis" y derivados de la heroína.

Es cierto que nuestra comunidad riojana, en estos momentos, está sensibilizada en esta grave problemática, pues ha tenido que reaccionar ante el incremento, sobre todo en nuestra población adolescente y juvenil, del consumo de drogas.

Actualmente la panorámica de posibilidades de atención y lucha contra las drogas recae a niveles de organizaciones privadas, con escasos medios y tímidas subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño y Comunidad Autónoma, en dos de sus Consejerías, la de Trabajo y Bienestar Social y la de Salud y Consumo, además de la policía.

La problemática de la droga pasa por distintos escalones, más difíciles de paliar cuanto más alto es. Por eso el primer escalón debe ser el de la formación a través de una concienciación de la sociedad, hasta llegar a los padres, pasando por los colegios.

Un segundo escalón es la sanción a todo aquel que comercie o distribuya cualquier droga. Para este escalón se necesitan de los medios policiales más idóneos, infraestructuras suficientes, hombres y sentencias que respondan al daño que las drogas hacen a la propia

sociedad.

El tercer escalón se refiere a la problemática de la atención médica:

Es bien sabido que, "per se", el toxicómano es reacio a ir a las consultas o centros médicos, de ahí que, en la actualidad, se hayan diversificado técnicamente las posibilidades terapéuticas. Existen múltiples asociaciones que, haciendo un gran esfuerzo para atraer y tratar al toxicómano, se hallan un tanto abandonadas por la Administración e incluso por la propia sensibilidad de la sociedad, primera interesada por la lucha contra esta grave situación.

Prácticamente en nuestra Comunidad están representados toda clase de tratamientos, desde la posibilidad del toxicómano que quiere voluntariamente acogerse a un tratamiento de desintoxicación y deshabituación en las fases agudas, hasta la posibilidad de una atención en lo que se llaman "granjas terapéuticas" o "pisos de convivencia familiar" o procedimientos científicos de evaluaciones y seguimientos permanentes del toxicómano.

Es bien claro que toda la labor terapéutica no tiene sentido si el ex-toxicómano halla su lugar en la propia sociedad que por diversos motivos abandonó con anterioridad.

No hay motivos para que, conociendo todos los escalones que intervienen en este grave problema social de las toxicomanías, no se pueda estudiar en su conjunto y aplicar los medios más

convenientes, fruto de la experiencia y últimos conocimientos.

Por ello, atendiendo a la urgencia de esta problemática social, se realiza la siguiente proposición no de Ley:

Que a través del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma y con carácter de urgencia se tomen las medidas necesarias en el orden económico, social, administrativo y sanitario para la coordinación de la lucha contra las toxicomanías a nivel de todos sus escalones, que comprenden:

- a) Prevención.
- b) Acción administrativa-policial.
- c) Atención sanitaria.
- d) Rehabilitación.
- e) Seguimiento.
- f) Reinserción social.

Logroño, 15 de mayo de 1985.- Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Emilio Carreras Castellet.

-----oOo-----

ACUERDO DE LA MESA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985 y a petición del Grupo Parlamentario Popular, ha adoptado el acuerdo de convertir en preguntas de contestación escrita las siguientes preguntas de contestación oral (publicadas en el Boletín Oficial núm. 20/85, de 25 de abril):

- Del Diputado regional señor Lasie

rra Cirujeda

* sobre número de pacientes riojanos diagnosticados y tratados en el Hospital Clínico de Pamplona y sobre la existencia o no de contacto o contrato especial entre el INSALUD y dicho Hospital y

* sobre intenciones por las que el Consejero de Salud y Consumo ha visitado el Hospital de Tudela y si existe algún proyecto de planificación sanitaria entre esta Comunidad Autónoma y dicho Hospital.

- Del Diputado regional señor Benito Urbina sobre actuación del FORPPA en la concesión de subvenciones por excedentes de patata y sobre previsión de apoyo a agricultores independientes excluidos de dicha subvención.

Lojroño, 18 de mayo de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oO-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por el Consejero de Obras Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a realizar para la protección de los tramos urbanos que atraviesan las

vías del ferrocarril (publicada en el Boletín Oficial núm. 20/85, de 24 de abril).

Lojroño, 18 de mayo de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En contestación a la pregunta formulada por D. Neftalí Isasi Gómez, sobre qué medidas o gestiones ha realizado o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno ante la Dirección de RENFE para la protección de los tramos urbanos que atraviesan las vías de ferrocarril, en evitación de los evidentes riesgos de accidentes, tengo el honor de informarle lo siguiente:

La pregunta del Sr. Diputado regional D. Neftalí Isasi Gómez, aunque tal vez poco concisa, puede hacer referencia a la problemática de la "suspensión de pasos a nivel".

Dejando por tanto aparte casos de accidentabilidad de viandantes en el cruce de la vía férrea, que tienen por causa negligencia, descuido o un último acto voluntarista infausto, nos referiremos a la citada problemática de la supresión de pasos a nivel.

Los temas de seguridad activa y pasiva que afectan a los cruces de las vías férreas (126,2 Km. en nuestra región) se tratan en sesiones del denominado "Grupo Permanente Comunidad Autónoma de La Rioja-RENFE", constituido en el Convenio con la Red de Ferrocarriles Nacionales de fecha 29 de marzo de 1984, representando a nuestro Go-

bierno el Excmo. Sr. Consejero D. Emilio Pérez Ruiz (Presidente) y el que suscribe.

La supresión de los pasos a nivel, principalmente los ubicados en perímetros urbanos, preocupa a este Gobierno, y desde la fecha de la firma del citado Convenio con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles es objetivo en el orden del día de las sesiones del Grupo Permanente. Es obvio considerar que la supresión de estos puntos supone una elevada inversión que queda justificada por indudables ventajas a considerar:

- Disminución de accidentes y por tanto de sus costes (indemnizar, seguros, etc.).

- Disminución de las necesidades de personal de guarda de la Red en evitación del lamentable fallo humano.

- Incremento de la velocidad comercial de trenes y vehículos de carretera y por consiguiente disminución de los tiempos de viaje.

En próximas fechas se firmará un Convenio con la dirección de RENFE relativo a la supresión de los pasos a nivel, en el período 1986-1990, con el orden de prioridad siguiente (en función de la peligrosidad y número de circulaciones de trenes, vehículos y peatones):

Calahorra, Agoncillo, Rincón de Soto, El Cortijo, Cenicero (Camino del Regadío) con una inversión indicativa de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS (440.000.000) con financiación

al 50% entre RENFE y esta Comunidad Autónoma, prosiguiéndose actuaciones de todo tipo para mejorar la seguridad de circulación, cruces, estaciones, etc., siempre dentro del marco del Grupo Permanente.

Adjunto se acompaña relación de accidentes de circulación que ocurrieron en el tramo de vía férrea comprendido entre las estaciones de Alfaro y San Felices durante los años 1983 y 1984, facilitada por la Dirección de la 6ª Zona de RENFE (Bilbao).

RELACION DE ACCIDENTES DE CIRCULACION QUE OCURRIERON EN EL TRAMO DE LA VIA FERREA COMPRENDIDO ENTRE LAS ESTACIONES DE ALFARO Y SAN FALICES DURANTE LOS AÑOS 1983 y 1984.

ARROLLAMIENTOS

Día 7 de septiembre de 1983, en el Km. 32, el tren tranvía arrolló un rebaño de ovejas, matando a 5 de ellas.

Día 23 de enero de 1984, en el P/N sin guarda del Km. 53/700, el tren de mercancías arrolló un rebaño de ovejas, matando a 7 de ellas.

Día 28 de agosto de 1984, en el P/N sin guarda del Km. 53/311, un tren de mercancías arrolló un rebaño de ovejas matando a 4 de ellas.

Día 30 de agosto de 1984, en el P/N sin guarda del Km. 95/607, un tren tranvía arrolló un tractor agrícola. No hubo víctimas.

Día 8 de septiembre de 1984, en el Km. 26/701, un tren de mercancías arro

lló el vehículo NA-9546.B, que se encontraba abandonado sobre la vía.

Día 17 de noviembre de 1984, en el paso a nivel del Km. 14/987, con las semibarreras cerradas, el tren expreso 951 arrolló al automóvil LO-1516.G, resultando herido leve su conductor.

DESCARRILAMIENTOS

Día 8/9/84, el tren expreso 951 descarriló en el Km. 92/170, resultando

heridas leves 2 personas.

Día 22/12/84 el tren expreso 923 descarriló en el Km. 93/400, resultando 2 muertos y 15 heridos.

Logroño, 13 de mayo de 1985.- Consejero de Obras Públicas, Florencio Alonso Segura.

-----oOo-----

